

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2245-2013

CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DEL 2013

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2013-098 del 17 de abril del 2013 (REF. CU-234-2013), suscrito por el Dr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Felipe Chaves Chacón, en contra de la resolución de la Rectoría No. 006-2013 del 18 de enero del 2013, por medio del cual se dispuso su despido sin responsabilidad patronal.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo de Rectoría, mediante acuerdo adoptado en la sesión No. 1761-2013, artículo I, inciso 2), del 4 de marzo del 2013, rechazó el recurso de revocatoria y dispuso *“elevar ante el Consejo Universitario el recurso de apelación para el agotamiento de la vía administrativa”*.
2. El artículo 59 del Estatuto Orgánico establece que:

“Cuando la autoridad que tomó la resolución, rechace la revocatoria, elevará la apelación a la instancia superior dentro de tres días hábiles siguientes a su recepción, para que se tome la resolución definitiva dentro del mes siguiente. El interesado gozará de un plazo de ocho días hábiles para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que considere convenientes, a la instancia superior, a partir de la notificación del rechazo de la revocatoria”.

SE ACUERDA:

1. Indicar al Sr. Felipe Chaves Chacón que cuenta con un plazo de ocho días hábiles para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que estime convenientes, ante el Consejo Universitario.
2. Vencido este plazo, la Secretaría del Consejo Universitario remitirá de inmediato la documentación a la Oficina Jurídica, con el fin de que dictamine sobre el fondo del asunto.

3. Transcurridos los seis días hábiles con que cuenta la Oficina Jurídica para brindar su dictamen, de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario, se remitirá de inmediato a conocimiento del Consejo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio R 134-2013 del 26 de marzo del 2013 (REF. CU-202-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el informe de la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica (Oficio VA-089-2013), sobre su visita al CSUCA en Guatemala, el 01 de marzo del 2013.

También se recibe el oficio R 135-2013 de la Rectoría (REF. CU-203-2013), en el que adjunta el informe de la Vicerrectora Académica, Srta. Katya Calderón, referente a su participación en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrados (AUIP), celebrada en la Ciudad de Sao Paulo, Brasil, los días 14 y 15 de marzo del 2013.

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 10 del Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los Funcionarios de la UNED, señala lo siguiente:

“ARTICULO 10: Informe del Viaje.- Los funcionarios de la UNED que realicen un viaje al exterior, con ocasión de sus funciones, deberán presentar a su superior inmediato, un informe para su conocimiento. En el caso del Rector, Miembros del Consejo Universitario, Vicerrectores, dicho informe se presentará al Consejo Universitario. En dicho informe se incluirá lo siguiente: a) Descripción del propósito del viaje, b) Fechas de Viaje, c) Descripción de actividades realizadas y resultados obtenidos; y d) Labores de seguimiento necesarias respecto a las actividades cumplidas.

En el caso de actividades de carácter académico, el funcionarios deberá dejar copia de toda la documentación recibida en el archivo en el CIDREB.

Dicho informe deberá ser rendido dentro del término máximo de 8 días hábiles después de haber concluido el viaje. El informe será requisito, para que se le autorice un nuevo viaje al exterior.”

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibidos los informes sobre la participación de la Vicerrectora Académica en el CSUCA en Guatemala y la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrados (AUIP), en Brasil.**
- 2. Solicitar a los señores Vicerrectores que, de conformidad con el Artículo 10 del Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los Funcionarios de la UNED, los informes de sus participaciones en eventos en el exterior deben ser enviados directamente al Consejo Universitario, con el formato establecido en éste.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe oficio CIEI 2013-021 del 21 de marzo del 2013 (REF. CU-204-2013), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite la Evaluación: *“Logros del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) 2009-2012”*, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2005-2009, Art. III, inciso 4), celebrada el 4 de noviembre del 2009.

Además, se retoma el oficio CIEI 2012-123 del 29 de junio del 2012 (REF. CU-452-2012), enviado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), y el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), conocido por el Consejo Universitario en sesión 2199-2012, Art. II, inciso 1-a) del 27 de setiembre del 2012.

SE ACUERDA:

- 1. Realizar una sesión extraordinaria del Consejo Universitario, con el fin de conocer y analizar la Evaluación sobre *“Logros del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) 2009-2012”*.**
- 2. Invitar a esta sesión extraordinaria a los señores:**

- **Katya Calderón, Vicerrectora Académica**
- **Yelena Durán, Directora de Extensión Universitaria**
- **Javier Ureña, Director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL)**
- **Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI)**
- **Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI)**
- **Silvia Barrenechea, Investigadora del CIEI**
- **Luz Adriana Martínez, Investigadora del CIEI**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio R.137-2013 del 01 de abril del 2013 (REF. CU-207-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el informe del traslado de acuerdos del Consejo Universitario, para su ejecución, correspondiente al mes de marzo del 2013.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el informe del mes de marzo del 2013, del traslado de acuerdos del Consejo Universitario, para su ejecución.**
- 2. Remitir este informe a la Secretaría del Consejo Universitario, para su consideración en el seguimiento del cumplimiento de acuerdos tomados por este Consejo.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio O.R.H.-624-2013 del 3 de abril del 2013 (REF. CU-208-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y el Sr. Francisco Durán, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en el que hacen entrega del II Informe de Avance del Estudio de Factibilidad del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP),

solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2214-2012, Art. III, inciso 3-a), celebrada el 15 de noviembre del 2012.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el II Informe de Avance del Estudio de Factibilidad del proyecto “Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP), enviado por la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, con el fin de que lo analicen y brinden un dictamen al Plenario, a más tardar el 14 de junio del 2013.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio O.R.H.-642-2013 del 4 de abril del 2013 (REF. CU-210-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que acusa recibo del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2241-2013, Art. III, inciso 8) celebrada el 21 de marzo del 2013, e informa que esa oficina está a la espera de la aprobación del Manual Descriptivo de Puestos y de ser aprobado al 15 de abril, deberá trabajar con los perfiles establecidos en el 2004.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio O.R.H.-645-2013 del 4 de abril del 2013 (REF. CU-211-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que aclara al Consejo Universitario que el Manual de Puestos, en este caso, es competencia de aprobación del Consejo de Rectoría.

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría del Consejo Universitario tiene conocimiento del oficio R.Seg.81-2012, del 12 de diciembre, suscrito por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, dirigida a la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que *“deberá presentarse al Consejo Universitario en físico, con copia digital a la dirección gabarca@uned.ac.cr de Rectoría, a más tardar el 01 de mayo del 2013”*.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio O.R.H.-645-2013 de la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce oficio O.R.H.-646-2013 del 4 de abril del 2013 (REF. CU-212-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que giró instrucciones al personal de esa oficina, de no continuar con el proceso basado en el perfil del Director de la Editorial, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2240-2013, Art. III, inciso 1-a) del 21 de marzo del 2013, dado los argumentos técnicos que enumera.

CONSIDERANDO QUE:

La Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.-714-2013 del 15 de abril del 2013, presentó recurso de revocatoria en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2240-2013, Art. III, inciso 1-a).

SE ACUERDA:

Dejar pendiente de análisis el oficio O.R.H.-646-2013 de la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe oficio O.R.H.-654-2013 del 5 de abril del 2013 (REF. CU-213-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la

Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia, con el fin de aclarar algunos comentarios generados recientemente en el Consejo Universitario, sobre la Oficina de Recursos Humanos, así como explicar el proyecto que se ha desarrollado durante la gestión de sus cinco años de labor.

SE ACUERDA:

1. Indicar a la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que el Consejo Universitario considera que para aclarar comentarios generados en el seno de este Consejo, no se requiere audiencia.
2. En lo referente a la explicación sobre su gestión durante la los cinco años en la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, se le informa que el asunto fue trasladado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organización y Administrativo, en la sesión 2243-2013, Art. III, inciso 6), del 04 de abril del 2013.
3. Conceder audiencia a la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en una sesión ordinaria del Consejo Universitario, con el interés de que se manifieste respecto a puntos de interés de este Consejo, con respecto a las gestiones de la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe oficio O.R.H.-657-2013 del 4 de abril del 2013 (REF. CU-214-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación auténtica de los Artículos 11 y 13 del Reglamento de Carrera Universitaria.

SE ACUERDA:

Atender la solicitud de la Sra. Rosa Vindas, en la visita que realizará a la sesión del Consejo Universitario, con el fin de que explique los motivos que la han llevado a solicitar la interpretación auténtica de los Artículos 11 y 13 del Reglamento de Carrera Universitaria.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe oficio O.R.H.-658-2013 del 4 de abril del 2013 (REF. CU-215-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación auténtica del Artículo 15, inciso a) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

SE ACUERDA:

Atender la solicitud de la Sra. Rosa Vindas, en la visita que realizará a la sesión del Consejo Universitario, con el fin de que explique los motivos que la han llevado a solicitar la interpretación auténtica Artículo 15, inciso a) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 11)**

Se conoce oficio AI-046-2013 del 05 de abril del 2013 (REF. CU-216-2013), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en relación con la aprobación de Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte de la UNED, y la publicación de los reglamentos y sus reformas, en general.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en sesión 2240-2013, Art. III, inciso 1-c), celebrada el 21 de marzo del 2013, aprobó el Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte de la UNED.
2. En sesión 2230-2013, Art. II, inciso 1-e) del 14 de febrero del 2013, acordó solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos un dictamen sobre el oficio O.J.2010-267 (REF. CU-338-2010) de la Oficina Jurídica, sobre la solicitud de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.-602-2010 (REF. CU-208-2010), referente a lo establecido en el artículo 67 del Código de Trabajo, en relación con la publicación de la aprobación o modificación de la normativa institucional.

SE ACUERDA:

1. **Derogar el Reglamento para el Control y Uso de los Vehículos de la Universidad Estatal a Distancia, aprobado por la Junta Universitaria en sesión No. 232, Art. VI del 24 de junio de 1980 y modificado en sesión No 308, Art. VII, del 20 de agosto de 1981. Integrar la derogaría como parte de este Reglamento.**
2. **Solicitar a la Administración que publique en el Diario Oficial La Gaceta del Reglamento para el Control y Uso de los Vehículos de la Universidad Estatal a Distancia, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2240-2013, Art. III, inciso 1-c), celebrada el 21 de marzo del 2013.**
3. **Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que defina la prioridad de la publicación de toda la normativa de la Universidad, de acuerdo con su interés institucional.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 12)

Se recibe copia del oficio CR.2013.254 del 9 de abril del 2013 (REF. CU-217-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión 1765-2013, Art. V, inciso 5), celebrada el 8 de abril del 2013, en relación con el recargo de funciones de la Vicerrectoría de Investigación a la Sra. Velia Govaere Vicarioli del 22 al 26 de abril del 2013, con motivo de la participación de la Sra. Lizette Brenes Bonilla en la 38 Reunión del Sistema Regional de Investigación y Posgrado (SICAR), que se realizará del 24 al 26 de abril del presente año en la Universidad Tecnológica de Panamá; así como en el Taller de Capacitación a Puntos Nacionales de Contacto de los Programas Marco Europeos para el desarrollo científico y tecnológico, el cual forma parte del Proyecto ENLACE el 23 y 24 de abril del 2013.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por el Consejo de Rectoría, sobre el recargo de la Vicerrectoría de Investigación en la Sra. Velia Govaere Vicarioli, del 22 al 26 de abril del 2013.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 13)

Se conoce oficio CPPI-020-2013 del 10 de abril del 2013 (REF. CU-221-2013), suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el informe de “Evaluación del Plan Operativo Anual, I y II Semestres 2012, y su vinculación con el presupuesto institucional”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe de “Evaluación del Plan Operativo Anual, I y II Semestres 2012, y su vinculación con el presupuesto institucional”, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 14 de junio del 2013.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 14)

Se recibe oficio O.R.H.-696-2013 del 10 de abril del 2013 (REF. CU-225-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que plantea una propuesta de modificación del Artículo 97 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de reforma del Artículo 97 del Estatuto de Personal, planteada por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 14 de junio del 2013.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 15)

Se recibe oficio CCP.137 del 12 de abril del 2013 (REF. CU-226-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 709, Art. XIX del 02 de abril del 2013, en el que solicita el nombramiento de los puestos de un titular y un suplente de esa Comisión.

SE ACUERDA:

Informar a la Comisión de Carrera Profesional que en sesión 2243-2013, Art. III, inciso 7), celebrada el 4 de abril del 2013, se nombró a la Sra. Rosita Ulate Sánchez como miembro suplente de esa Comisión, por lo que puede asistir a las sesiones en ausencia de algún miembro titular.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 16)

Se conoce oficio SCU-2013-071 del 16 de abril del 2013 (REF. CU-229-2013), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre los últimos recursos de revocatoria (oficios ORH-705, 706 y 714-2013) que ha planteado la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en contra de acuerdos tomados por el Consejo Universitario, y que han sido enviados a la Oficina Jurídica, para el respectivo dictamen.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 17)

Se recibe correo electrónico del 15 de abril del 2013 (REF. CU-230-2013), remitido por la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que remite el pronunciamiento del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE), ante la situación presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, la información enviada sobre el pronunciamiento de CONREVE, sobre la situación presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ACUERDO FIRME

amss**